



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Previsión Social, arbitre los medios necesarios para otorgar un subsidio extraordinario a los jubilados y pensionados bonaerenses en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020.

  
JOHANA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 603 / 20 - 21



## FUNDAMENTOS

Ante la situación epidemiológica que detonó la propagación del COVID-19 se ha vuelto ineludible la necesidad de adoptar medidas tendientes a proteger a la población de un posible contagio y circulación del virus siguiendo lo establecido en el Decreto N° 132/2020 de Emergencia Sanitaria.

En dicho marco, se hace imperioso atender especialmente a la población más vulnerable en pos de asegurar la protección de los ciudadanos y ciudadanas y el aseguramiento y el goce efectivo de sus derechos esenciales. En este sentido, resulta prioritario reforzar no sólo las medidas de tipo sanitarias sino también las prestaciones de la seguridad social para sostener el tejido social dentro de los márgenes más normales posibles dentro de la situación absolutamente extraordinaria en que está inmerso el país y el mundo entero.

En pos de profundizar el acompañamiento de los sectores más necesitados de la sociedad ante esta coyuntura, es que solicito se analicen y se tomen las medidas necesarias para que los jubilados y pensionados del IPS puedan hacer frente a las consecuencias de esta situación epidemiológica de la mejor manera posible.

Es dable destacar en este punto, el paliativo definido a través del Decreto Nacional 309/2020 que otorga un subsidio extraordinario a los beneficiarios y beneficiarias de las prestaciones previsionales del SIPA, entre otros grupos de beneficiarios.

Hoy son casi 11.000 los beneficiarios del IPS que cobran la jubilación mínima que, por cierto, se encuentra por debajo del mínimo establecido para los jubilados y pensionados de la ANSES (\$10.400 vs. \$14.068). Estas 11.000 personas han tenido



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

que cambiar su rutina diaria, como lo hemos tenido que hacer todos los habitantes de la República Argentina, con el agregado de la situación de vulnerabilidad en la que pueden verse inmersos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

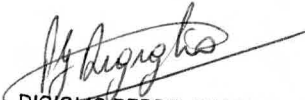
  
MARIANA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.